

República

Franqueo
concer-
tado

Año II.—Número 181

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Teruel, Martes 5 de Julio 1932

DISCUSION DEL ESTATUTO

Interesante discurso pronunciado en la Cámara por nuestro correligionario Fernando Valera

Por creero de interés hoy comen-
zamos a reproducir íntegro el
discurso pronunciado en las Cor-
tes por nuestro querido y esti-
mado correligionario Fernando
Valera, con motivo de la discu-
sion de la totalidad del título II
del Estatuto.

El señor VALERA: Señores dipu-
tados: Debo a la benevolencia
de la presidencia y a la generosidad
de intervenir en este debate de
totalidad en pro del título segundo
del Estatuto. Quiero concretarme a
examinarlo en tres aspectos: el as-
pecto de la constitucionalidad del
dictamen, el de la oportunidad de
este mismo dictamen y el de la re-
percusión que pueda tener en la tan
debatida soberanía nacional.

Pero antes de comenzar a des-
arrollar este propósito mío necesito
hacer una aclaración. El hecho de
haber sido precisamente yo en la
Comisión de Constitución quien
aconsejó y quien logró de sus com-
pañeros esa división tripartita de
las competencias; aquellas que per-
tenecen de modo exclusivo al Esta-
do, las que pertenecen en lo leges-
lativo al Estado y en lo ejecutivo a
las regiones, y las que deben per-
tencer en ambos aspectos a las re-
giones; el hecho de haber sido yo
quien propuso esta división y aun
el apartamiento de las llamadas com-
petencias mixtas, me obliga a hacer
esta aclaración respecto al fin que,
menos a mí, me guiaba al propo-
nido a la Comisión de Constitu-
ción.

Se ha repetido aquí reiteradamen-
te en el debate constitucional y en
el Estatuto, una tesis que aque-
llos que sostenemos la teoría auto-
nómica y aun en lo íntimo de nues-
tra conciencia la doctrina federal
podremos compartir, y es la tesis
que hace de la descentralización
la autonomía y aun del federalismo
una especie de estado primi-
tivo de organización que en el pro-
ceso histórico de la estructura de
nuestros pueblos precede a la unifi-
cación, como si el dinamismo histó-
rico consistiese en integrar estados
federales para que se constituya el
unitarismo, que es el estado perfec-
to de la organización de los pue-
blos; cuando para los que sostene-
mos la teoría autonomista y para
los que sostenemos el criterio de
completo federalismo es para nosotros
el proceso histórico comienza, desde
el momento en que una desmembración
caótica de las nacionalidades, que van
convergiendo históricamente en los
regímenes monárquicos, por el ré-
gimen patrimonial de las monar-
quías o por la conquista por la fuer-
za de las armas, y democráticamente
por los pactos entre los pueblos,
en los regímenes unitarios; pero el
federalismo es para nosotros un
proceso ulterior de la evolución his-
tórica, que consiste en una reorga-
nización íntima de los estados des-
de el punto de vista del principio
de la libertad, así como antes se
constituyeron desde el punto de
vista de la autoridad. Es decir, que
para nosotros el federalismo no es
un estado primitivo y transitorio

que lleva al unitarismo, sino que,
por el contrario, es un estado per-
fecto de evolución de la sociedad
hacia el cual han de caminar en su
desarrollo histórico los pue-
blos cuando superen el estado uni-
tario en que actualmente se desen-
vuelven. Con este criterio, al me-
nos yo, propuse la doctrina de las
competencias mixtas.

Y hecha esta aclaración, que me
parecía imprescindible, vamos a
desarrollar el tema de esta interven-
ción; lo primero que se me ocurre
pragmatar a mí y a todos es lo si-
guiente: ¿El dictamen de la Comi-
sión de Estatuto es constitucional?
¿Cabe dentro de la Constitución?
¿Se ajusta a ella? Yo creo que sí no
en su totalidad, en una máxima par-
te, sí; y voy a decir por qué. Con-
sta de tres artículos: el artículo 9.º
de una constitucionalidad tal, que
no puede ponerse en tela de juicio,
por la sencilla razón de que es una
mera transcripción del artículo co-
rrespondiente del texto constitu-
cional. Únicamente puede hacerse el
distingo a que hizo referencia el se-
ñor Sánchez Román sobre si la pa-
labra «materias» debe ser sustituida
por la palabra «funciones», o vice-
versa. Yo a esto no le doy gran im-
portancia, sobre todo después de
las atinadas observaciones que hizo
el señor Lluhi contestando al señor
Santa Cruz. Pero es que además me
he dicho a mí mismo: Toda materia
sobre la cual tiene potestad legisla-
tiva o ejecutiva el Estado o la re-
gión, en el momento en que es ejer-
citada la potestad, se convierte en
una función. De manera que no
hay antagonismo entre una palabra
y la otra, puesto que toda función
no es más que el ejercicio de una
potestad que la Constitución había
prefijado.

El artículo 10 me parece, no ya
constitucional, sino de una tenden-
cia minimalista dentro del conteni-
do de lo que es la Constitución es-
pañola. El artículo 10 es el que se
refiere a la organización de la ense-
ñanza por la Generalidad, y dice:
«La Generalidad podrá crear los
centros de enseñanza que estime
oportuno, salvo lo dispuesto en el
artículo 50 de la Constitución e in-
dependientemente de las institucio-
nes docentes y culturales del Es-
tado.» Podrá objetarse que el ar-
tículo 48 de la Constitución dice que
es atribución esencial del Estado el
servicio de la cultura. El que sea
atribución esencial, a nadie se le
ocurrirá decir—y renuncio, por tan-
to, a defender la tesis, que estimo
justa—que significa que es facul-
tad privativa del Estado, porque el
servicio de la cultura, que es esen-
cialísimo y no abarca sólo la ense-
ñanza, sino múltiples facetas, es
atribución esencial del Estado en el
sentido de que el Estado está tan
íntimamente ligado al deber de
cumplir esta función, que si no la
cumple pierde una de las notas
esenciales y características de su
modo de ser. Que ésta es la inter-
pretación adecuada lo demuestran
los artículos 49 y 50 de la Consti-
tución. En el 49 se dice que al Es-
tado pertenece la facultad exclusiva

de establecer las pruebas y requisi-
tos necesarios para que puedan ob-
tener los ciudadanos los títulos ac-
adémicos, y la facultad de expedir-
los, aun en los casos en que los
certificados procedan de centros de
enseñanza de las regiones autóno-
mas. Y aún llega a más este artícu-
lo, puesto que llega a admitir la po-
sibilidad de que se establezcan cen-
tros de enseñanza de tipo privado.
Es decir, que al reclamar la Gene-
ralidad en el artículo 10 del dicta-
men de la Comisión la facultad de
establecer instituciones docentes
y culturales independientemente de
las del Estado, no solamente pide
una cosa que cabe dentro del con-
tenido de la Constitución, sino que
pide una cosa que la Constitución
no le niega ni al particular con ar-
tículo 50, cuando dice que el Es-
tado podrá mantener o crear en las
regiones autónomas instituciones
docentes de todos los grados en el
idioma oficial de la República, lo
cual quiere decir que es potestati-
vo; el «podrá» quiere decir que se
admite la posibilidad de que el Es-
tado, si no lo creyere necesario, si
la cultura estuviere suficientemente
asistida por los poderes regionales,
no tendrá enseñanzas organizadas
en la región. Por eso no dice «orga-
nizará», sino «podrá organizar». Es
decir, que el criterio maximalista
consistiría en reclamar para la Ge-
neralidad toda la enseñanza, cosa
que la Constitución no autoriza; pe-
ro decir que podrá organizar ense-
ñanzas, admitiendo que además
existan las enseñanzas organizadas
por el Estado, es un criterio absolu-
tamente minimalista. Lo es hasta el
extremo siguiente: Dice «crear cen-
tros docentes», lo cual presume que
todos los centros docentes actual-
mente existentes en Cataluña, que
son del Estado, continuarán siendo
del Estado, puesto que la Generali-
dad para tenerlos ha de crearlos.
De manera que el criterio me pa-
rece absolutamente minimalista de un
modo incontrovertible.

Respecto al artículo 11, que es el
que ofrece mayores dificultades,
no voy a examinarlo cumplidamen-
te, en primer lugar porque supon-
go que lo hará, como ya ha anun-
ciado el señor Lluhi, la Comisión
de Estatutos, y en segundo lugar,
porque el detalle deberá ser estu-
diado y analizado al aprobar de
modo sucesivo los apartados de que
consta el artículo. En ese artículo
11 se especifican y se distribuyen
aquellas competencias, que son en
lo legislativo y en lo ejecutivo, de
la región autónoma. Y yo digo:
¿Está todo esto dentro de la Con-
stitución, dentro de la interpretación
rígida de la Constitución? A mi en-
tender, sí, porque la mayoría de es-
tas concesiones no son sino aque-
llas excepciones que presupone la
interpretación misma del correspon-
diente artículo constitucional.

La Constitución, en su artículo
14, por ejemplo, dice que corres-
ponde al Estado la defensa de la

seguridad pública en los conflictos
de carácter suprarregional o extra-
regional, lo cual es tanto como si
dijese que cuando los conflictos no
sean suprarregionales o extrarregio-
nales, la intervención puede pertene-
cer a la región. Y así sucesiva-
mente, toda esa serie de excepcio-
nes presupone inmediatamente la
posibilidad de la atribución a las
regiones de estas competencias ex-
cepcionadas de la exclusividad que
atribuye el artículo 14 al Estatuto.

Algunos detalles necesitan ser
analizados. El señor Sánchez Ro-
mán, en su admirable discurso, más
que de oposición de colaboración
al dictamen de la Comisión de Es-
tatutos, nos preguntaba cuál había
de ser el destino de los municipios
en la Generalidad, y objetaba el de-
tal de que, habiendo transcrito el
precepto constitucional referente a
la organización de los municipios,
se olvidaba la manera de elegir los
Ayuntamientos. A mí me parece
que la suspicacia no puede llegar
tan lejos en esta materia; en pri-
mer lugar, porque es claro el pre-
cepto constitucional, que prevalece
siempre sobre los estatutos, de cómo
son elegidas las autoridades en to-
do el territorio de la República, y
en segundo término, porque re-
cuerdo que en el título primero ha-
bía consignado ya la Comisión el
precepto de que serían elegidas to-
das las autoridades en la Generali-
dad por sufragio directo, secreto e
igual, y creo que ese precepto ha
sido suprimido del texto definitivo,
sin duda porque se ha encontrado
innecesaria esta redundancia para
lo que está suficientemente salva-
guardado por la Constitución.

Y por lo que se refiere a las pro-
vincias, diré que la provincia es una
división territorial; pero que la ex-
tensión superficial del territorio no
es una cosa permanente. Desde
que se implantó el régimen provin-
cial en España, todos lo sabéis, ha
habido épocas en que existieron
más provincias que las actuales.
Por ejemplo, yo recuerdo que el
reino de Valencia tuvo cuatro y
hasta quizá cinco provincias en di-
ferentes momentos del siglo pasa-
do. Es decir, que lo permanente es
la categoría provincial, pero no la
extensión superficial del territorio.
Cabe, por tanto perfectamente, que
una región autónoma, lo mismo
que el Estado, cambie la demarca-
ción territorial, la extensión superfi-
cial de sus provincias o departa-
mentos en que se divida para la
mejor administración. Por otra par-
te, me parece tan clara la interpre-
tación que el señor Lluhi ha dado
al artículo correspondiente de la
Constitución, que refleja que la Re-
pública española estará organizada
en provincias y regiones autóno-
mas, que no insistió sobre ello,
puesto que al decir así «en provin-
cias y regiones autónomas», da a
entender a mi juicio, en una inter-
pretación literal del contenido con-
stitucional, que habrá provincias en
el territorio general de la Repú-
blica, y habrá regiones autónomas,
aquellas a las que se haya conce-
dido un Estatuto. No insisto, por

tanto, sobre la interpretación de
esta materia. Tres problemas esen-
ciales, únicos, en que quiero insis-
tir, plantea este artículo 11 del Es-
tatuto, tres problemas sobre los
cuales se ha debatido, no solamen-
te ahora, al discutir la totalidad del
título, sino antes, al discutir la tota-
lidad del proyecto de Estatuto: el
problema de justicia, el problema
de orden público y el problema del
idioma, inmediatamente vinculado
con el problema de la enseñanza.

Respecto al problema de la Jus-
ticia, el hecho de que el apartado
11 del artículo 14 de la Constitu-
ción diga que es competencia ex-
clusiva del Estado la jurisdicción
del Tribunal Supremo, salvo atri-
buciones que se reconozcan a los
poderes regionales, dice de un mo-
do claro y evidente que pueden
existir poderes regionales que no
estén bajo la jurisdicción del Tri-
bunal Supremo, en una interpreta-
ción literal del contenido de este
artículo, y por tanto, la posibilidad
de que existan tribunales en Cata-
luña y en las demás regiones que
no estén bajo la jurisdicción del
Tribunal Supremo en tanto en quan-
to los estatutos lo definan.

¿Materias sobre las cuales deben
tener competencia estos tribunales?
No voy a desarrollarlas yo ahora,
porque esto sería prolijo, y ade-
más, tendrá seguramente su lugar
adecuado cuando se discuta el con-
tenido mismo del apartado y se
presenten las debidas enmiendas.
Lo único que me interesa es sentar
el principio doctrinal, que es lo que
a la totalidad compete.

¿Riesgos que puedan venir para
un Estado de la existencia de estos
tribunales autónomos en las regio-
nes? Para mí, ninguno, ninguno
desde el punto de vista doctrinal, y
ninguno desde el punto de vista ex-
perimental y práctico, puesto que
no es la primera vez que en España
existen tribunales de justicia autó-
nomos. Sin ir más lejos, en la re-
gión valenciana tenemos un mag-
nífico ejemplo de cómo puede fun-
cionar un tribunal autónomo para
resolver pleitos entre los hombres
y aun para imponer penalidades, y
es el Tribunal de las Aguas, y na-
die ha creído que se mermara en
nada la soberanía del Estado por el
hecho de que existiera un tribunal
autónomo que regulara y resolviera
todas las cuestiones referentes al
reparto de aguas en la huerta va-
lenciana.

Planté el señor Sánchez Román
una doctrina interesantísima; pero
no nueva, puesto que se ha debati-
do en este Parlamento en legisla-
turas anteriores, desde hace muchas
docenas de años, que es el tema
de la unificación del Derecho, prin-
cipalmente del Derecho privado, y
hacia constar anoche el rubor que
le causó, en cierto Congreso inter-
nacional que se celebró para la unifi-
cación del Derecho privado, el
hecho de que cuando otras nacio-
nes tenían unificada su legislación
en esta rama del Derecho privado,
España no lo tenía. Y algunos nos
hacíamos la siguiente pregunta:
¿Pues cuál hubiera sido el rubor del

señor Sánchez Román si hubiera
asistido a una Conferencia interna-
cional donde se tratase de la unifi-
cación del Derecho penal y hubie-
se sido ciudadano de Suiza, donde
existen nada menos que 22 códigos
penales, sin que por eso se haya
deshecho ni la unidad del Estado
suizo ni la integridad de la patria
radical? (Muy bien en las minorías
radical socialista y catalanista.)

Pero es que, además, el señor
Sánchez Román, en su argumento
se negaba a sí mismo. Se negaba a
sí mismo y venía a demostrar la
gran razón que asistía a don Fran-
cisco Pi y Margall cuando el día 19
de Mayo de 1869, en el Parlamen-
to español, sostenía la doctrina
contraria con respecto al camino
que llevaría a la unificación del De-
recho privado. Sostenía la doctrina
de cierta libertad para las regiones
autónomas, y de esa doctrina deducía
que para llegar a la unificación
del Derecho privado no había otro
camino que el camino de la libe-
rtad. Porque, en efecto, el señor
Sánchez Román nos decía que se
reunió un Congreso internacional
para unificar el Derecho privado, y
que el Derecho privado en el mun-
do entero camina hacia la unifica-
ción; pero camina hacia la unifica-
ción, no precisamente porque haya
una sola jurisdicción civil y privada
en todo el mundo, porque cada
Estatuto tiene la suya; luego el ca-
mino para llegar a la unificación
del Derecho privado no consiste en
que haya una sola jurisdicción del
Estado, sino en la bondad misma
de los preceptos del Derecho, que
se imponen por su propia bondad,
sin que los imponga ningún Esta-
do; que se van contagiando de
unos a otros a medida que evolucio-
na el Derecho de cada uno de
los estados. (Muy bien. Aplausos.)

Y no quiero terminar este argu-
mento sin leer a los señores dipu-
tados, aunque sin duda todos las co-
nocen, y son muy breves, estas pa-
labras de don Francisco Pi y Mar-
gall, que dicen lo siguiente: «El
error está en creer que la federación
sea una dificultad—leamos donde
dice federación, autonomía en el
caso presente—para que los pueblos
lleguen a un mismo Derecho, a un
mismo sistema métrico, a un mismo
sistema monetario. En Grecia, jun-
to al golfo de Corinto, hubo anti-
guamente una confederación que
llevaba el nombre de Liga Aquea.
Componiase en un principio de do-
ce ciudades; pero se fué poco a po-
co extendiendo a todo el Pelopone-
so. En tiempo del historiador Poli-
bio, que pertenecía a la Liga, se
habían confundido ya de tal modo
los confederados, que no sólo teni-
an unas mismas leyes, unas mis-
mas medidas, unos mismos pesos y
una misma moneda, sino también
unos mismos magistrados, unos mis-
mos senadores y unos mismos jue-
ces.» Para que el Peloponeso se pa-
rezca a una sola ciudad apenas le
falta, decía aquel escritor, sino una
muralla que lo circunvale. Vuélvan-
se los ojos a España. Cerca de cua-
tro siglos hace ya que todas las pro-
vincias, a excepción de Portugal,

forman un solo reino. Viven todavía cuatro a la sombra de sus antiguos reinos. Hay quince que no se rigen por el Derecho de Castilla. La unidad monetaria es un hecho reciente. La de pesas y medidas no ha bajado de las regiones oficiales. Bajo el régimen unitario se ha petrificado el Derecho regional e impedido, por tanto, más que alentado, el proceso de unificación. No hay—escribía el maestro—ni puede haber allí movimiento en el terreno del Derecho. Se piensa en conservar el fuero, no en reformarlo, y la legislación está, por decirlo así, petrificada.

A lo que añado yo, como comentario: La unificación del Derecho va siendo poco a poco un hecho en el mundo, no por el unitarismo del Poder político, que no existe en el orden internacional, sino por el libre reajuste de la vida, que imita siempre, de modo espontáneo, la mejor y más conveniente para su pacífico desenvolvimiento. La facilidad de comunicaciones que suministra la ciencia y la flexibilidad del régimen parlamentario, están haciendo más por la unificación del Derecho internacional que cuantos poderes absolutos y unitarios han existido en el mundo. (Muy bien. Aplausos.)

El señor GUERRA DEL RIO: Muy bien. Eso es federalismo, eso. El señor Carrasco Formiguera está oyendo una cosa que hasta ahora no había oído; nosotros, sí, de antiguo. El señor CARRASCO FORMIGUERA: Estoy oyendo a un diputado que se llama autonomista, y lo es. El señor GUERRA DEL RIO: En las sacristías Pi y Margall está excomulgado; por tanto, no lo ha podido leer su señoría. (Rumores.)

Otro problema que se plantea también en este título: el problema del orden público. Fué el señor Maura, en la discusión de la totalidad, el que se mostraba más asustado del contenido del antiguo proyecto de Estatuto, y sin duda también del actual. Ahora bien; el Poder público no es solamente la fuerza coactiva del Estado desde el Ministerio de la Gobernación; el orden público tiene un significado muchísimo más amplio, al que colabora la sociedad entera. Tan agente y colaborador del orden público es el guardia urbano y municipal que regula la circulación en medio de la calle, como es la Guardia civil o el Ejército, que en ciertos momentos necesita intervenir para defender la seguridad del Estado. Todo es orden público.

Por eso cuando en la Comisión de Constitución se hablaba de atribuir el orden público como prerrogativa del Estado (que por ser exclusiva no admitiría otro género de colaboraciones), propusimos algunos, entre ellos el señor Gil Robles y yo, si no recuerdo mal, que se redactara este apartado cuarto de la siguiente manera: «Es facultad o competencia exclusiva del Estado la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional y extrarregional». Estimábamnos nosotros que no se podía decir que era de exclusiva competencia del Estado el mantenimiento del orden público porque automáticamente haríamos desaparecer una serie de instituciones seculares que contribuyen al mantenimiento del mismo, como son los miqueletes, como son los mozos de Escuadra, como son los guardas de Acequi, como es la guardia rural, como son mil instituciones de orden público que sin depender del Poder central, hacen mucho por su mantenimiento.

Es decir, que el mantenimiento del orden público no es ni ha sido nunca en ningún Estado competencia exclusiva del Poder central. El apartado i) del dictamen de la Comisión dice que la policía y el orden interiores de Cataluña son facultades de la Generalidad; pero añade que el Estado tiene las facultades que le atribuye la Constitución y que independientemente de estas funciones el Estado puede intervenir, a requerimiento de la Generalidad, debiendo cesar la intervención a instancia de la misma o por propia iniciativa cuando este compromiso del interés general del Estado o su seguridad. Y el señor Maura, cuando leía el primer apartado, si no recuerdo mal y no me

AGUAS MINERALES NATURALES PURGANTES DEPURATIVAS.
"LA FAVORITA," CARABAÑA "LA FAVORITA,"
 PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI. ANTONIO MAURA. 12. MADRID
 JABON SALES DE CARABAÑA: PASTILLA 1,25 Y 0,80 PESETAS

flaquea la memoria, se asombraba y decía: «¿Qué es esto de que el Estado tenga que cesar en su intervención a instancia de la Generalidad? ¿Cómo va a estar supeditado el Estado a la Generalidad?» Pero se le olvidaba enlazar los dos párrafos, porque en el segundo, cuando dice que por propia iniciativa puede intervenir el Estado, garantiza por completo la soberanía del Estado en esta materia; es decir, que si una vez que ha intervenido el Estado la Generalidad estima que debe cesar la intervención y a juicio del Estado no debe cesar, deja de ser al apartado primero al que se acoge el Poder central y es el apartado segundo el que aplica, y entonces, por propia iniciativa, el Estado continúa interviniendo en los asuntos de orden público en la región autónoma. (Muy bien.)

Pero es que además se fundamenta realmente este argumento en un principio de recelo; se ve a la Generalidad frente al Estado central, tal vez la una interesada en provocar conflictos al otro, y no se parte del principio de que el orden público es no sólo una preocupación de los estados, sino, de un modo esencial y primordial, de los pueblos. Los pueblos necesitan el orden público para vivir, para trabajar, para crear la sociedad humana y mantenerla. Tan es así, que yo recuerdo en estos momentos una magnífica monografía de un profesor de Historia español, que nos habla de las hermandades medievales y nos dice los enormes esfuerzos espontáneos de los pueblos de Castilla para mantener el orden frente a todas las personas interesadas en quebrantarlo, que eran nada menos que los grandes de España, los obispos de la Iglesia y en algunos casos hasta los mismos reyes. Es decir, que el mantenimiento del orden público es una vocación instintiva de los pueblos: el desorden es la excepción; si no lo fuera así, no habría Estado capaz de mantener el orden público: porque todo un pueblo levantado frente a un Estado es una fuerza tan enorme como puede serlo toda la inmensidad del mar frente a una roca que quiere oponerse al ataque de sus olas en medio del océano. (Muy bien, en la minoría catalana.)

La Generalidad es un órgano español, no un órgano opuesto al Estado español; la Generalidad ha de tener dentro de Cataluña la preocupación del mantenimiento del orden público, porque es la razón de ser de su vida, de su existencia y aun de la vida misma de la región autónoma.

Cuando el Estado intervenga—se nos decía—en momento obligado, ¿qué preparación, qué documentación, qué conocimiento, qué estudio del problema puede tener? Pues toda la preparación y toda la documentación que tuviera, si hubiese estado directamente atendiendo al orden público en la región autónoma, porque, naturalmente, cuando intervenga el Estado, la Generalidad es'ará inmediatamente—porque le conviene y porque es su deber—al servicio del Estado para el mantenimiento del orden público, ofreciéndole toda la colaboración de sus funcionarios, de sus ficheros, de su documentación y de su policía para que el Estado pueda cumplir esta misión, que en último extremo a quien primero interesa es a la región autónoma.

Se hablaba por el señor Sánchez Román de la facultad reglamentaria que atribuye el artículo 20 de la Constitución, y decía: Aquí no se fija de qué manera y por qué procedimiento para ejercitar esta facultad o la inspección de ella pueda el Estado tener sus funcionarios y su inspección en los servicios, que siendo del Estado en lo legislativo, son la ejecución de la Generalidad. Y yo replico a esto lo siguiente: El Gobierno de la República—dice la

Constitución—podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución corresponda a las autoridades regionales. Y naturalmente, siendo tan diversos los casos y las leyes, y por tanto, tan diversos los procedimientos de inspección del Estado, no es lógico que todo eso quiera resumirse en un precepto del Estatuto, sino que cada vez que se redacte un reglamento se hará constar allí la manera o el procedimiento que el Estado tenga para intervenir en cada caso concreto y el ejercicio que haga de esta facultad de inspección en la región autónoma.

Y esto nos lleva al tercer problema, problema del idioma, que plantea por una parte el apartado b), y por otra parte, aunque no lo diga, el art. 10, que trata de enseñanza. Es en éste, de todos los problemas, en el que ha sido mayor mi sorpresa en este Parlamento. Días antes de discutirse el Estatuto decía yo particularmente a una ilustre personalidad que ha intervenido de modo fogoso y elocuente contra el Estatuto, que para mí era un problema de comprensión y de cordialidad el que se nos planteaba en las Cortes constituyentes, y él me respondía, y lo dijo luego en uno de sus discursos, que no era problema de cordialidad ni de sentimientos, sino problema de leyes, y por tanto, de razón fría, de entendimiento. Y luego, cuando yo he visto la pasión encendida con que ha defendido su criterio en esta materia, me he percatado perfectamente de que en muchos casos no hablaba sólo la ciencia de este ilustre hombre público, sino que hablaba la ciencia al servicio de su noble y excelsa pasión; pero inspirada siempre por la pasión, confirmando la tesis que yo tenía de que esto era, ante todo y sobre todo, un problema de cordialidad, un problema de comprensión, un problema de sentimiento, porque de otra manera yo no comprendería muchas de las cosas que aquí se han dicho.

Se ha dicho, por ejemplo, que los pueblos son siempre monolingüistas. Yo replicaría a esto que hay casos y casos. En unas ocasiones sí y en otras no; pero por lo que se refiere al caso concreto de Cataluña, en una gran extensión de Cataluña, estoy por decir que en casi toda ella, en efecto, el problema es de monolingüismo para cada conciencia, para cada individuo, porque en una extensión enorme de Cataluña—yo he vivido mucho en ella y conozco esto bien por la experiencia—no hay nadie que sepa hablar castellano, no se habla más que catalán. En cuanto se aleja uno de los grandes centros

de población, de los centros industriales, de aquellos sitios que guardan relación comercial necesariamente con el resto de la nación española, la mayoría de la población rural no habla ni sabe hablar otro idioma que el idioma tradicional, el de sus padres y de sus abuelos, que es el idioma catalán. El pueblo es, en efecto, en esta materia, monolingüista. Se habla de la asimilación idiomática. Cuando dos idiomas conviven en una nacionalidad, en un pueblo determinado, como el pueblo tiende hacia el monolingüismo, funde los idiomas. Yo diría: también hay casos y circunstancias. Hay idiomas que, por su condición imperialista, no admiten fusión, porque el idioma no es un léxico; el idioma es, sobre todo y ante todo, la estructura gramatical. Nuestro idioma es, sin duda, un idioma neolatino, pero pudiera ocurrir, en la ósmosis y endósmosis del vocabulario, que fueran desapareciendo las palabras de origen latino y no quedase ni un solo vocablo de raíz latina en el idioma castellano, y el idioma continuaría siendo neolatino, no por el léxico, sino por su flexión, por su gramática y por su estructura. Es decir, que es algo distinto el idioma del léxico, y en este sentido, en el sentido de arquitectura gramatical, de organización gramatical, el idioma catalán es uno de los idiomas que no se confunden con ninguno, como lo es el idioma castellano. Por eso se da el fenómeno curioso en las fronteras de Cataluña de que, así como en otras fronteras los hombres de los pueblos fronterizos hablan un idioma mezclado de los dos, un «patois» formado del que se habla en ambos lados de la frontera, en las de Cataluña se da, digo, el caso curiosísimo de que en un pueblo se habla catalán, y en el inmediato se habla castellano, pero los dos sin mezcla. Esto pasa también en Valencia, no sólo en Cataluña, porque son idiomas de esta condición, de esta manera de ser; ambos son idiomas imperialistas, idiomas que se mantienen en su estructura, en su modo de ser permanente a través de la Historia, por encima de todos los contactos.

(Concluirá)

Temperatura

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:
 Temperatura máxima de ayer, 31'7 gradus.
 Idem mínima de hoy, 13'8.
 Dirección del viento, S.
 Presión atmosférica, 684'6.
 Recorrido del viento, 155.

MATADERO PUBLICO

RESES SACRIFICADAS EN EL DIA DE HOY

TABLAJEROS	Carneros	Corderos	Ovejas	Terneros	Vacas	M. Caballos	Cabras	Toros
Hijos de Carmen Yuste	2	6						
Francisco Ripol		5	2					
Domingo Abril		3	1					
Longina Soriano		3	1					
Diego Pumareta		4		1				
Joaquín Martínez		1	3	1				
Clara Paricio		6		1	1			
Viuda de José Murria		3	2					
Martín Abril		2	1					
Mariano Ubé	2							
José Torres	1			2				
Raul Lario	2	4	1					
Cristino Soriano		1	1					
Eugenio Salas		2						
Vicente Estevan			1					
Felipe Vicente		1	2					
Pascual Maicas		4						
María Martín		2				1		
Manuel Mesado		1	1					
Casimira Bejarano								
Joaquín Higón		3	2					
TOTALES	8	52	16	4	2	1		

El Teruel liberal conmemoró dignamente la fecha en que fueron repelidas heroicamente las hordas carlistas

Seguendo tradicional costumbre, el pasado domingo se conmemoró el 58 aniversario del primer ataque carlista a nuestra ciudad.

Al igual que en años anteriores, se celebró con brillantez y gran concurrencia.

A las diez de la mañana se formó en el Ayuntamiento la procesión cívica, en la que formó numeroso vecindario y los centros políticos republicanos-socialistas con banderas, presidiendo el gobernador civil, Ayuntamiento en Corporación, los diputados a Cortes señores Vilatela, Feced, Irazo y Borrajo, presidentes de la Audiencia y Diputación, comandante del Ejército, teniente fiscal y de la Guardia civil y otras autoridades.

La cívica comitiva, seguida de la Banda municipal, se trasladó al panteón erigido en memoria de las víctimas, ofrendando las coronas de flores que acostumbran dedicar las distintas fracciones políticas republicanas de la capital.

Se pronunciaron discursos y vivas que fueron calurosamente respondidos.

A los acordes de la Marsellesa y del campanico del Angel, regresó la comitiva a las casas Consistoriales, desde cuyo balcón dirigieron la palabra al público, que se hallaba congregado en la plaza del 14 de Abril, el gobernador civil señor Pomares Monleón y el alcalde propietario, ensalzando el liberalismo de aquellos bravos antepasados que supieron otrendar sus vidas en aras de la libertad y exhortando a que los descendientes de aquellos bravos turolenses llevemos la ruta iniciada por ellos y sigamos prestando nuestro concurso para llegar a crear una República grande, que sea orgullo del mundo entero.

Al finalizar sus discursos fueron entusiásticamente aplaudidos, respondiéndose con mayor entusiasmo los vivos que dieron a España, a la República y a Teruel.

A continuación el Ayuntamiento, en el salón de actos, obsequió con un vino de honor a los doce o catorce milicianos supervivientes y a las autoridades que asistieron a la manifestación.

En los centros oficiales, entidades, centros políticos y gran número de edificios particulares, ondeó la bandera tricolor y vistosas colgaduras.

Por la noche, en la Glorieta, la Banda municipal dió un concierto que se vió muy concurrido.

Y ahora a esperar el 4 de Agosto, fecha que no dudamos se festejará con la misma brillantez y entusiasmo que la reseñada.

AVISO

Se venden periódicos viejos a precios ventajosos. Informes en esta Administración.

Otro auto correo que atropella a un hombre

Calamocha.—En el término de Godos el coche que hace el servicio de Correos, conducido por Domingo Tolosa Tolosa, vecino de Torrecilla del Rebollar, atropelló, sin poderlo evitar, al vecino de Barrachina, Mariano Gómez Fraj, de 41 años, produciéndole diversas heridas y magullamiento general, de pronóstico menos grave.

Anuncie en REPUBLICA

Notas de Sociedad

Han salido: Para Madrid, después de haber asistido a la Asamblea pro-ferrocarril Teruel-Alcañiz, nuestros queridos diputados don Gregorio Vilatela, don Ramón Feced y don Vicente Irazo.

— Para Luco de Giloca, el presidente de aquel Centro R. R. S. don José María Pérez.

— Para Ojos Negros, el secretario don Alejandro Rubio.

— Para Aliaga y Alfambra, los alcaldes de las respectivas localidades y el inteligente colaborador REPÚBLICA Martín Crespo.

Han llegado:

De Zaragoza, en uso de licencia militar, el joven Simeón Muñoz.

— De Barcelona, el joven Juan...

— De Valencia, el odontólogo don Manuel Villén.

El veraneo y la salud

NADA MAS SANO, FRESCO Y SALUDABLE QUE CORCONTE

Además, una cura de aquellas milagrosas, perfectas, únicas aguas purifica la sangre de tal forma, que enfermos de riñón, artritis, gota, HIPERTENSION, etc., encuentran su mejoría; no pocos, su completa curación.

Niños, adultos, débiles, nerviosos. El doctor Marañón dice: «Las AGUAS DE CORCONTE tienen una reputación bien adquirida en las afecciones litáicas y en los estados de nutrición retardada. No hay para qué insistir en ello.

Pero si es necesario encarecer una vez más las condiciones magníficas de esta estación como sedante en los estados de excitación y agotamiento nervioso, y como tónico en las anemias, clorosis y en las diversas debilidades orgánicas. A mi juicio, ningún otro sitio, en nuestro país, le supera a este respecto.»

Pensiones completas: Palacio Hotel, desde 25 ptas.; Hotel de la Fuente, desde 13 ptas., todo comprendido.

Apertura 1 de Julio.

Pidan folletos y memorias a la Administración CORCONTE, Muelle, 36.—Santander.

El coche correo de Ademuz atropella a una vecina de Villastar

En el kilómetro 225 de la carretera de Teruel a Cuenca, término municipal de Villastar, el auto correo que hace el servicio a Ademuz, conducido por el vecino de Celadas Antonio Utrillas Esteban, atropelló a la vecina Isabel Gargallo Herrero, de 50 años, produciéndole la fractura de la tibia de la pierna derecha.

El accidente ocurrió al pretender esta salvar a un perro de su propiedad que iba a ser atropellado y hacer caso omiso de los avisos dados por el conductor.

Detención de dos individuos

Valderrobres.—La Benemérita ha detenido a los vecinos de Becerra José Lombarte Serrat y Miguel Gil Riva, jornaleros, los cuales se hallan reclamados judicialmente por extracción de pinos en un montecito del Estado.

Horrorosa tormenta

Andorra.—El día 28 del pasado a la una y media de la tarde, descendió una gran tormenta de granizo sobre este término, arrasando la mayor parte de las cosechas, dejando a muchas familias pobres en el más doloroso estado de miseria.

SE VENDE

la casa número 48 sita en las Cuevas del Puente de Pierrad. Informará Alejandro Paola.

5 de Julio 1932

IN

DEP

RAPID

Conforme e teayer se c Ayub de Ca lense.

Aunque d cinco de la ta campo de L animadísimo, menos veinte, sufrida por el el equipo for hubó que ir rriéndole otro che y teniendo dores en el d Teruel.

No obstant ción era grand aficionados que senñar el «ma A las órden Alfonso Pastor pos y una ve acortar los tí campo, se cau unos ramos de ron a bellas se entrega al Ayu derín con sus « admirablemente lineante don Jc

Los equipos bien y el Ráp marcha a tod consiguió mar sirviendo esto tuamente y cor partido haber i tos, además d anulado por ofi El Ayub labi pero todo fué i tantos y otro e fué anulado.

Este encuent magnífico si el con tiempo sobi pues si bien es en ellos el cans bien hay que te el Rápido no ces cinco menos ve del calor, hast do. Se vió ha sus recientes er solutamente toc

Nuestro pare es un equipo c mucho, pero e con el «once» d no por tanta dif

Con este enci ruolto a dejar b turolense y co trofeo (la copa) Por algo es e

SARDINA

Unos pescadñecidos en lllasar, han log descubrimiento (sin hiel) durr la plateada sard herméticas y es das sus vitaminivas y sabor pe miento poderosc to es muy supe indicadísimo pa sas de campo, ser empleado e Si no conoce el cajita de ensayc sardinas grande viando pesetas para recibirla e do gasto, hasta da. RAMÓN F número 111, BA

Libros y

Esencia y esp de Vera del E Albiñana, confi —Hablando con Gobierno españará don Alejan Todos estos e te actualidad, próximo número ficos.

INFORMACION GENERAL

DEPORTES

RAPID, 5; AYUB, 2

Conforme estaba anunciado, anteayer se celebró el encuentro Ayub de Calatayud-Rápido Turulense.

Aunque debió comenzar a las cinco de la tarde, hora en que el campo de La Tahona hallábase animadísimo, empezó a las siete menos veinte, debido a una avería sufrida por el coche ocupado por el equipo forastero y a por el cual hubo que ir hasta Monreal, ocurriéndole otro percance a este coche y teniendo que venir los jugadores en el de la línea Zaragoza-Teruel.

No obstante, como la expectación era grande, pocos fueron los aficionados que marcharon sin presenciar el «match».

A las órdenes del aficionado don Alfonso Pastor alineáronse los equipos y una vez de acuerdo para acortar los tiempos se sortea el campo, se cambian los capitanes unos ramos de flores (que entregaron a bellas señoritas) y el Rápido entrega al Ayub un precioso banderín con sus colores y emblema, admirablemente pintado por el delineante don José Casinos.

Los equipos comenzaron muy bien y el Rápido, cuya delantera marcha a todo tren, enseguida consiguió marcar el primer goal, sirviendo esto para animarse mutuamente y conseguir al final del partido haber marcado cinco tantos, además de uno que les fue anulado por offside.

El Ayub laboró por imponerse, pero todo fue inútil, logrando dos tantos y otro en offside, que les fue anulado.

Este encuentro hubiese resultado magnífico si el Ayub llega a Teruel con tiempo sobrado para descansar, pues si bien es cierto pudo influir en ellos el cansancio del viaje, también hay que tener en cuenta que el Rápido no cesó de jugar desde las cinco menos veinte, con la fuerza del calor, hasta comenzar el partido. Se vio ha ganado mucho con sus recientes entrenes. Todos, absolutamente todos, jugaron mucho.

Nuestro parecer es que el Ayub es un equipo completo que juega mucho, pero el Rápido le vencerá con el «once» de anteayer, si bien no por tanta diferencia.

Con este encuentro, el Rápido ha vuelto a dejar bien alto el pabellón turulense y conseguido un nuevo trofeo (la copa) para su domicilio. Por algo es el campeón local!

RAMOSA

Guardias de Seguridad para Teruel

El gobernador nos dió cuenta de que han sido destinados a nuestra ciudad un teniente y veinte guardias del Cuerpo de Seguridad.

1.138 plazas

en las Delegaciones de Trabajo.—62 de Delegados, con 12.000, 10.000 y 7.000 ptas.; 810 de auxiliares, con 4.000 ptas.; 266 de inspectores y auxiliares, con 7.000 y 4.000 ptas. No se exige título. Edad, 21 y 23 años. Instancias, hasta el 31 de Julio. Preparación. Libros. Circular con detalles gratis.

Otras preparaciones en curso

AUXILIARES DE AGRICULTURA.—Más de 76 plazas. Instancias hasta 30 de Julio. Preparación, 30 ptas. mes. «Contestaciones Reus», 12 ptas.

AUXILIARES DE GOBERNACION.—30 ptas. mes. «Contestaciones Reus», 25 ptas.

AUXILIARES DE ARCHIVEROS.—30 pesetas mes. «Contestaciones Reus», 39 ptas.

PROXIMAS CONVOCATORIAS: Oficiales de Agricultura, Mecanógrafos de Estadística. Policía. Taquígrafos mecanógrafos del Ayuntamiento de Madrid. Auxiliares de Fomento y de Instrucción Pública. Informes gratuitos de todas las oposiciones, presentación de documentos, internado, etc. en la

Academia «Editorial Reus»

Clases: Preciados, I.—Libros, Preciados, 6.—Apartado 12.250—Madrid.

LOS EFECTOS DEL VINO

Apedrean una casa y al salir el dueño le hacen un disparo

DESPUES AMENAZAN Y ATROPELLAN AL JUEZ MUNICIPAL Y A SU MUJER

Pitarque.—Durante la noche del día 1.º un grupo de desconocidos apedrearon la puerta del domicilio del vecino Adolfo Navarro Irazo y al asomarse éste para ver lo que ocurría le hicieron un disparo que, afortunadamente, no hizo blanco.

El agredido tomó una escopeta e hizo un disparo sobre el grupo, hiriendo a dos individuos que resultaron ser los hermanos Pascual y Joaquín Fandos Buj.

El grupo se dirigió entonces al domicilio del juez municipal para darle cuenta de lo sucedido y al salir dicha autoridad a la calle, le amenazaron con un revólver, intentando romperle el bastón de mando.

La esposa del juez salió a ver qué pasaba y uno de los del grupo le dió un fuerte golpe, derribándola al suelo.

Dichos agresores, que resultaron ser los vecinos Bernardino Vicente, Antonio Puerto y Joaquín Fandos, estuvieron con anterioridad en el café, en donde el primero insultó groseramente a los concurrentes e hizo cuatro disparos, yendo a incrustarse los proyectiles en el techo.

Han sido detenidos. Lo ocurrido se cree dimana del exceso de alcohol que tomaron.

SE VENDE

una máquina de hacer medias completamente nueva. Informes en la Administración de este periódico.

TARJETAS de VISITA

se hacen en la imprenta de este periódico

Libros y Revistas

Esencia y espíritu de la tragedia de Vera del Bidasoa.—El doctor Albiñana, confinado en las Jurdas.—Hablando con el futuro jefe del Gobierno español.—Cómo gobernará don Alejandro Lerroux. Todos estos asuntos, de palpitante actualidad, se publicarán en el próximo número de «Mundo Gráfico».

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100	63'25
Exterior 4 por 100	78'50
Amortizable 3 por 100 1928	66'75
» 4 por 100 1908 c/ impuesto	71'00
» 4 por 100 1928 s/ impuesto	77'75
» 4 1/2 por 100 1928	81'40
» 5 por 100 1917	80'50
» 5 por 100 1920	84'75
» 5 por 100 1927 c/ impuesto	77'70
» 5 por 100 1926	92'00
» 5 por 100 1927 s/ impuesto	92'25
» 5 por 100 1929	92'00
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	190'00
Ferrovial 5 por 100	87'75
» 4 1/2 por 100	79'65
CÉDULAS	
Caja de Emisiones 5 por 100	00'00
Banco Hipotecario 4 por 100	81'25
» 5 por 100	88'25
» 5 1/2 por 100	97'00
» 6 por 100	102'10
» Crédito Local 5 1/2 por 100	71'75
» 6 por 100	00'00
» Inteples 5 por 100	70'75
» 6 por 100	85'75
ACCIONES	
Banco Hispano Americano	000'00
» de España	515'00
» Hipotecario	000'00
» Español del Río de la Plata Pesetas	00'00
Chade	434'00
Azucareras ordinarias	44'00
Petroleos	000'00
Telefónicas preferentes 7 por 100	101'60
» ordinarias	101'50
Explosivos Pesetas	616'00
Nortes	257'50
Madrid-Zaragoza-Alicante	161'00
OBLIGACIONES	
Trasatlántico . . . 6 por 100 1920	00'00
» 6 por 100 1922	00'00
Chade 6 por 1000	000'00
Telefónicas 5 1/2 por 100	89'50
Azucareras 4 por 100	00'00
Salto del Alberche 6 por 100	00'00
Central de Aragón 4 por 100	00'00
Nortes 3 por 100	52'50
Madrid-Zaragoza-Alicante 3 por 100 Pesetas	204'50
MONEDAS	
Franco	47'80
» Belgas	169'30
» Suizos	237'30
Liras	62'10
Libras	43'30
Dollars	12'15
Reichsmark	2'885

Conferencia Telefónica

Servicio telefónico con nuestra Agencia en Madrid «Prensa Latina»

El pasado año se han despachado 27.000 expedientes más que el anterior

Madrid, 5.—El ministro de Trabajo manifestó a los periodistas que en el año 31 se han despachado en el Ministerio 30.000 expedientes, mientras que en el año 30 se despacharon 3.000.

Añadió que se han constituido ya las cinco subcomisiones que han de integrar la Comisión Arbitral Agrícola para tratar de la revisión de rentas.

Por último, dijo que la Constructora Naval de El Ferrol ha acordado un subsidio del 3 por 1.0 de los jornales para los 300 obreros despedidos últimamente.

Ríos, que en su vida reflejaron este sentimiento, que no ha sido superado por muchos de esos que hacen ostentación de ciertos símbolos como arma de combate.

El discurso fué muy aplaudido.

Consejo de ministros

Madrid, 5.—A las once y veinte de la mañana se reunieron los ministros en Consejo.

La reunión terminó a las tres menos cuarto de la tarde.

Ningún ministro hizo manifestaciones.

En la nota oficiosa figura un decreto admitiendo la dimisión al gobernador civil de Coruña.

El resto carece de interés.

MULTAS

Salamanca, 5.—El gobernador ha impuesto a los agricultores multas por valor de 20.000 pesetas por infringir las bases de trabajo.

Se ha conseguido la normalidad en las faenas de recolección.

Un discurso del señor Albornoz en Cuenca

Cuenca, 5.—Se celebró un mitin radical socialista.

Alardo Prats y Beltrán dijo que las soluciones han de venir de la izquierda, donde está la representación genuina del pueblo liberal.

Luego habló el ministro de Justicia, que saludó a Cuenca, que sufrió los rigores de la guerra carlista. Estudió la labor de la República en el aspecto religioso.

Aludió a los contratos de trabajo y a la reforma agraria, y acerca del Estatuto de Cataluña dijo que es preciso que Castilla se eleve a aquel rango histórico que debe tener en estas horas.

Condenó el proceder de los que todavía hablan de revolución para convertir las masas en pedestal.

Terminó diciendo que la revolución hay que continuarla jurídicamente desde el Poder, hasta encontrar el nuevo Estado que precisa.

Fuó ovacionadísimo.

Una petición

Salamanca, 5.—La Diputación ha acordado pedir al Gobierno que mantenga el decreto sobre revisión de fincas rústicas, por creerlo beneficioso.

Se descubre un artefacto en un Juzgado

Barcelona, 5.—Ayer mañana el chófer de los juzgados advirtió que había colocada una escalera en la dependencia destinada a oficinas y despacho del juzgado de instrucción del distrito del Norte.

En la parte superior del piso donde terminaba la escalera, halló un bidón de gasolina de los que se

usan para los automóviles.

Al lado del bidón había una mecha apagada.

El chófer, seguidamente, dió cuenta del hecho a sus superiores.

Practicado un reconocimiento, se pudo apreciar que el bidón pesaba unos diez kilos y que se hallaba relleno de metralla.

Por fortuna, ésta se apagó antes de llegar al mencionado tapón, evitando una catástrofe.

Se supone que los que colocaron el artefacto hubieron precipitadamente después de encender la mecha, dejando abandonada la escalera.

RUEGO

Se hace muy insistente a los señores suscriptores, de fuera de la capital que tengan pendiente de liquidación algún anuncio, para que se sirvan a la brevedad posible ponerse al corriente en el pago, bien con sellos de correos, giro postal o en la forma que más les acomode, en la seguridad de que lo agradecerá muy de veras

LA ADMINISTRACIÓN

La situación en los pueblos

EL SECRETARIO DE PERALEJOS Y DOCE LABRADORES SE DEDICAN A DESTRUIR LAS COSECHAS DE FUENTES CALIENTES

Nos ha visitado una comisión del pueblo de Fuentes Calientes para darnos cuenta de que el secretario de Peralejos al frente de doce labradores proceden, con arados, a la destrucción de cosechas de dicho término municipal.

Con este motivo reina efervescencia entre este vecindario que en el presente caso pretende tomarse la justicia por su mano, por lo que una comisión se trasladó a la capital al objeto de solicitar de la autoridad que se tomen las medidas consiguientes para evitar un posible día de luto.

En el vecindario de Fuentes Calientes existe, según nos dicen, el propósito de arrasar las cosechas de los provocadores.

Es de esperar que la autoridad atenderá las indicaciones de este vecindario, para evitar las desagradables consecuencias apuntadas. Quedan complacidos nuestros visitantes.

República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros, asuntos políticos, ecos de los pueblos, sucesos, etc., etc., lo encontrará el lector.

República

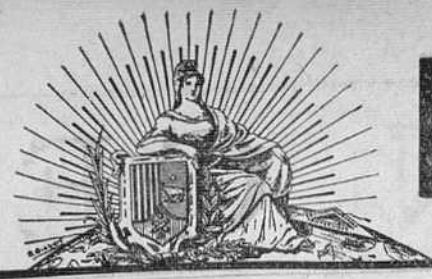
el periódico de mayor tirada en la provincia, es a la vez el de más amplia información.

Lea «República»

spués de haber...
le pro-ferroca...
nuestros queri...
Gregorio Vilat...
ed y don Vico...
iloca, el pres...
R. R. S. don...
s, el secretar...
io.
Alfombra, los...
activas localid...
colaborador...
respo.
uso de licenc...
neón Muñoz...
joven Juan...
odontólogo...
U la salud...
NO, FRESCO...
BLE QUE...
ONTE
ra de aquell...
is, únicas agu...
e tal forma, q...
artritis, g...
N, etc., encue...
pocos, su com...
biles, nervios...
ón dice: «La...
ONTE tienen...
dquirida en l...
s y en los est...
ardada. No hay...
ello.
sario encarece...
ndiciones mag...
ación como...
s de excitaci...
rvisio, y como...
as, clorosis y...
lades orgánic...
n otro sitio, e...
vera a este res...
tas: Palacio Ho...
; Hotel de la...
otas., todo com...
lio.
memorias a la...
CORCONTE,
Santander.
de Adema...
na vecina...
star
25 de la cen...
uencia, térm...
tar, el auto...
servicio a Ab...
r el vecino...
[trillas Esteb...
a Isabel Gar...
ños, produc...
la tibia de...
rió al preten...
ro de su prop...
ropellado y h...
s avisos d...
s individuos...
Benemérita...
ios de Bec...
it y Miguel...
cuales se h...
cialmente p...
en un mon...
tormenta...
28 del pasado...
la tarde, des...
enta de gran...
arrazando la...
cosechas, de...
las pobres...
lo de miseria...
NDE
a en las Cue...
rad.
Paola.

En Teruel, al mes. 1'50 pesetas
Fuera, al trimestre. 6'00 »

Anuncios Reclamos y Esquelas según tarifa.



Del homenaje de Camarena al señor Fabre

Conforme dimos cuenta, el día 29 tuvo lugar el acto de descubrir una lápida que da el nombre de don Pedro Fabre a una de las plazas de Camarena de la Sierra.

En dicho acto el homenajeado pronunció el siguiente discurso que se nos facilita:

Vecinos de Camarena: Me vais a perdonar, si la emoción intensa que experimento en estos momentos, unida a mi insuficiencia verbal, me privan de mostraros toda mi gratitud y todo mi agradecimiento hacia vosotros.

Yo he creído un deber obligado en mí, el venir aquí este día a recibir este homenaje vuestro, que viene a dar mi humilde nombre, mi nombre insignificante a esta magnífica plaza del pueblo de Camarena. Y con toda la sinceridad que me caracteriza y que tal vez pueda ser una de las escasas virtudes que yo creo poseer, he de decir que creo me habéis hecho objeto de una distinción que estimo que no merezco; y digo que no la merezco, porque creo a decir verdad, que si algo he podido hacer por vosotros y por este querido pueblo, (que desde hoy considero tan mío como vuestro), lo hubiera hecho tal vez también cualquiera, que como yo fuese un enamorado de la justicia, de la libertad, del derecho y de la paz de los pueblos.

Yo había oído decir, con demasiada frecuencia, que los pueblos no eran agradecidos y los pueblos no eran reconocidos y yo puedo afirmar por propia experiencia que eso no es exacto, pues los pueblos reconocen y pagan con largueza, todo cuanto honrada y dignamente se hace por ellos; y si en otro tiempo no lo hicieron, fué porque nunca tuvieron un motivo de agradecimiento, fué porque jamás tuvieron un motivo de reconocimiento y si de execración contra aquel ignominioso régimen, que nos envilecía a todos y que tuvo docenas de años, postergados, desatendidos, esclavizados, apartados de la ley y la justicia y entregados a merced del cacique, que el mismo estado creaba, como instrumento propio, para manejar a su imagen y semejanza a todos estos sufridos pueblos de España dignos por todos los conceptos de mejor suerte: era en una palabra. «Que la negra nube de la reacción y de la monarquía impedían que el sol brillante de la libertad y de la justicia proyectara sus rayos luminosos sobre los españoles.»

Pues bien, amigos míos, yo he de decirlos sin falsa modestia (porque yo no se tenerla) que pensé en un principio declinar este homenaje, rehusar esta distinción por innecesaria; pero dándome también cuenta de que todo era producto de vuestra espontaneidad y de vuestro agradecimiento, creí que yo no tenía tampoco derecho a frustrar vuestros deseos ni a malograr vuestros planes, y de esa forma es como yo he aceptado y he venido aquí, aunque sin merecimientos a recoger esta distinción en este mismo pueblo y

La Asamblea pro ferrocarril Teruel-Alcañiz

Nuestros diputados a Cortes coinciden en ser optimistas, ofreciendo su mayor entusiasmo para conseguir que la prosecución de las obras sea por cuenta del Estado

Conforme estaba anunciada, el domingo, a las doce de su mañana, se celebró en el Salón de Sesiones del palacio de la Diputación, la Asamblea provincial pro ferrocarril Teruel-Alcañiz.

La sala se vió abarrotada de público, presidiendo la Asamblea el señor Segura.

En lugar preferente tomaron asiento los diputados don Gregorio Vilatela, don Ramón Feced, don Vicente Irazo y don José Borrajo y los representantes de las fuerzas vivas de la ciudad y los técnicos.

Abrió la sesión don Ramón Segura, explicando el motivo de la Asamblea, que no era otro que el de tratar de que por los medios que estén a nuestro alcance, el ferrocarril sea incluido en el apartado A. de la reciente disposición ministerial, o lo que es igual, que siga construyéndose por cuenta del Estado, ya que de seguir en el apartado B. es renunciar, por falta de medios económicos de los pueblos, a su total construcción.

A continuación hizo uso de la palabra nuestro diputado y director señor Vilatela, quien comienza diciendo que el ferrocarril, entre otras utilidades que reportará, servirá grandemente para favorecer la unidad provincial.

Expone que este ferrocarril es la aspiración de todos los turolenses, indicando que para conseguir lo que es nuestro anhelo no conviene emplear el tono de protesta y si la persuasión por medio de la razón que, indudablemente, nos asiste.

Añade que tanto él como sus compañeros en Cortes obedecerán con entusiasmo lo que en la Asamblea se acuerde y que para ello no mirarán ni las diferencias políticas ni las conveniencias de partidos, apuntando su deseo de que la minoría a que él pertenece apoye la petición, e invita a sus compañeros de distintas minorías a que procuren el apoyo de las mismas.

Da cuenta del estado actual del

asunto y dice que el dictamen está sometido a estudio de una ponencia y que por suerte contamos en ella con dos votos, de los cuatro que la forman, los señores Feced y Santacruz, (a los que dedica elogios) y que por ello, termina diciéndole, cree no hay motivo de recelo y desconfianza.

Después habla el señor Irazo que comienza dando cuenta del proyecto de ley que posterga la construcción de nuestro ferrocarril, exponiendo que la batalla está en que del apartado B. de dicha ley pase al apartado A. y que para dar la batalla y armarnos de argumentos se ha reunido la Asamblea.

Dice que lo más importante es hacer ver a las Cortes, empezando por la comisión, que el ferrocarril Teruel-Alcañiz no es solamente de interés local sino nacional.

Hemos de llevar—prosigue—datos que acrediten y demuestren este aserto, pasando a enumerar los grandes beneficios que reportaría a la Economía nacional la construcción del ferrocarril.

Cita la riqueza minera de Aliaga, que explotada convenientemente podría ahorrar al Gobierno unos 150 millones de pesetas y la riqueza olivarera y frutera de la tierra baja que podría exportar con menor gasto sus riquísimos productos.

Añade que en este asunto, por encima del partido, se declara independiente y que aunque en la minoría se quedase solo continuaría laborando en pro del ferrocarril.

Termina diciendo que si los señores Feced y Santacruz, por un caso no triunfasen en la comisión, llevarán el asunto al Parlamento y allí demostrarán que son hijos de la provincia.

El señor Borrajo dice que él al igual que sus compañeros ha tratado de hacer ambiente dentro de su minoría en favor del ferrocarril.

Se muestra optimista y dice que el Gobierno no paralizará estas obras porque sería una enormidad

el tirar por la borda ese puñado de millones que se llevan invertidos.

Abunda en el criterio de que no se debe emplear la violencia y si razonamientos, que no duda serán atendidos.

Termina ofreciendo su colaboración,

El señor jefe de Obras públicas, opina que es un pleito perdido y propone otros medios que él cree más viables.

El señor Pueyo, en nombre de la U. G. T., abunda en el mismo criterio.

El señor Crespo, de Alfambra, dice que la paralización de estas obras supondría para la provincia un retraso cultural y material de unos cuantos lustros. Se pronuncia en pro de que caso de no conseguir con razonamientos lo que se apeteciese, se obre con la máxima energía y violencia, proponiendo la total suspensión de tributos.

El señor Feced, miembro de la ponencia nombrada por la Comisión de Obras públicas, comienza su intervención haciendo constar que está plenamente convencido de que la clasificación que se ha hecho a nuestro ferrocarril es equivocada y que por ello había aceptado el puesto que se le designó en la ponencia que ha de estudiar este asunto.

Si yo—dice—no hubiese tenido esta seguridad no habría aceptado, porque ello hubiera sido defender una cosa que no cuadraba dentro de mi conciencia.

Hace una extensa y documentada relación de los beneficios que reportaría el Teruel-Alcañiz. Además que servirá para unir el Sur y Norte de España, facilitará la explotación de más de mil millones de toneladas de carbón, que aunque de inferior calidad, sería exportado por las buenas condiciones en que podría venderse.

Otra de las razones por las que el Estado debe continuar las obras es la de que se llevan gastados unos

35 millones de ptas., faltando únicamente por invertir unos 27, o lo que es igual el Estado no puede abandonar una obra en la que se lleva gastado el 60 por 100 de su coste.

Contesta al jefe de Obras públicas diciendo que no existe el obstáculo que él señala y que todo estriba en convencer con datos concretos de que se trata de un ferrocarril de interés nacional.

Respondiendo al señor Pueyo expone que votará en contra de aquellos ferrocarriles cuya continuación se solicite y no estén dentro de las condiciones del nuestro.

Se extiende en consideraciones sobre las importantes cantidades que adjudan al Estado los ferrocarriles españoles, relacionando esto con el producto que pueda dar el nuestro, sacando la consecuencia de que los servicios públicos no deben mirarse si son o no remuneradores, sino si son de utilidad.

Añade que por creerlo de justicia apoyará el anhelo de la provincia y con ello cumplirá un mandato de su conciencia y termina proponiendo que todas las entidades envíen con urgencia a la Comisión de Obras públicas datos precisos que hagan ver la utilidad nacional de nuestro ferrocarril.

El señor Vilatela vuelve a hacer uso de la palabra para dar cuenta del ofrecimiento hecho por los diputados de otras provincias que se encuentran en la misma situación para obrar en conjunto, añadiendo que si el asunto fallase en la Comisión, se plantearía de lleno en el Parlamento.

No habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Segura cerró la Asamblea, que terminó con el acuerdo de remitir a la Comisión los datos que indicó el señor Feced.

Los oradores fueron en diversas ocasiones aplaudidos con entusiasmo.

Banco de España TERUEL ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 9.984, de pesetas nominales 10.000 de Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 28 de Enero de 1931, a favor de don Fernando Paracuellos Moros, se anuncia al público por segunda vez, para que el que crea con derecho a reclamar lo rescriba dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» (17 de Junio 1932); «El Debate», «Madrid», y «REPÚBLICA», de Teruel, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel 4 de Julio de 1932.—El Secretario, L. Prias.

NUOVO ESTABLECIMIENTO PUBLICO

Con el modernista nombre de «El Tropezón» funciona desde hace unos días un nuevo café, situado en la calle de Ripalda número 7. La pulcritud y esmero que ha puesto en su instalación su propietario, el popular y simpático camarero Juan Talavera, hace que el nuevo establecimiento se vea en extremo concurrido.

Reune excelentes condiciones y está dotado de teléfono, gramófono, radio, etc.

Si a esto añadimos que «El Tropezón» ha comenzado a ser servido por simpáticas señoritas, y el agradable trato de su propietario, no es aventurado augurar que seguirá mereciendo el favor del público, que tan buena acogida le ha dispensado desde el primer momento.

En atención a esta nueva modalidad en el servicio, el propietario ha querido celebrarlo obsequiando (por una vez) con una copa de coñac a todos sus clientes que frecuenten el café el próximo lunes.

El señor Talavera nos ruega que le gamos constar su agradecimiento al público turolense, que, como siempre, tan excelente acogida le ha dedicado al ya acreditado café de la calle de Ripalda.

Felicitemos a su propietario y deseamos próspera vida comercial.

Máquina segadora atadora, marca «Cornix»

Se vende seminueva y a toda prueba. Razón, Santiago, 10, 1.ª puerta. Teruel.

MP. DE LA VOZ DE TERUEL.—BRETÓN 6

Gobierno civil

VISITAS

Visitaron al gobernador: Don Juan Cruz, Ayuntamiento y secretario de Mora y comisiones de los pueblos de Fuentes Calientes, Noguera y Cella.

A la Prensa no se hizo manifestación alguna.

Se alquila

local para garage y almacén en Chantría, frente al Círculo Católico. Razón: Ripalda, 6, 2.º

esta tarde pero como yo he venido aquí dignamente, acompañado desde Teruel por entidades, autoridades y amigos particulares de todas las tendencias (con cuya compañía me honro) a testimoniaros a todo este pueblo mi más profunda gratitud y mi mayor reconocimiento, ya que habeis sabido hacerme sentir una de las mayores satisfacciones de mi vida que creo no podré pagaros aunque dedicara toda mi existencia a servirlos y atenderlos, voy a terminar diciendos nada más «gracias a todos».

N. de la R.—Renovamos a don Pedro Fabre nuestra felicitación por el homenaje de que fué objeto.

QUEJAS DEL VECINDARIO

Los vecinos de la plaza de Bretón y calles adyacentes, nos ruegan hagamos saber al Municipio llevan numerosos días sin tener agua en la fuente de la reterida plaza.

Vendo piano

en inmejorables condiciones de uso. Facilidades de pago. Razón: en esta Administración.

Café «EL TROPEZÓN»

Servicio esmerado por simpáticas señoritas

Todo parroquiano que lo frecuente el próximo lunes, será obsequiado con una copa de coñac de marca.

Propietario: Juan Talavera

Ripalda, 7 Teléfono 88

Ofrezco a mis clientes LAS PISTOLAS ASTRA

en todos los calibres, tamaños y acabados, por ser las únicas que me inspiran confianza. De carencia absoluta de ENCASQUILLAMIENTOS. De triple seguro. Imposibilidad de accidentes fortuitos.

FACILITO DOCUMENTACION Y LICENCIAS ESTEBAN JUDERIAS Plaza de Castel, núm. 27.—TERUEL